

DECRETO N° 0057

NEUQUÉN, 10 ENE 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12082, sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de diciembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

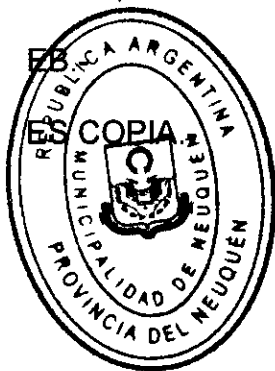
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12082 sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 15 de diciembre de 2010, por la cual se incorpora al Anexo I de la Ordenanza N° 10811 -Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica- el Sub Anexo V, que forma parte integrante de la misma. Asimismo, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio establecido en el Sub Anexo V, del Anexo I de la Ordenanza N° 10811; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 7096-M-09).-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

[Signature]
Dra. GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

